

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia = (Ley de 3 de Noviembre de 1857. no podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.) Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. = Se suscribe en la imprenta de Ildelfonso Iglesias, calle de la Rua, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado á domicilio. = En dicha imprenta se admiten los anuncios. = La suscripcion se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Correos.

NUM. 234.

Declarando corresponde cobrar á los carteros y peatones, el cuarto en carta ó pliego de los que distribuyan.

Constándome son muchas las quejas que se han dado al Administrador de Correos de esta Capital, por los carteros distribuidores de la correspondencia pública y peatones, sobre que varios de los Señores Alcaldes se han negado á abonarles la retribucion del cuarto en carta, pliego ó periódico de cualquiera especie que sea á que les dá derecho, tanto la Instruccion que se halla inserta en el núm. 88 del Boletín oficial de la provincia correspondiente al 24 de Julio próximo pasado, como otras disposiciones vigentes, siempre que hagan por si el repartimiento, y á fin de prevenir las que en adelante pudieran producirse lo mis-

mo al espresado Administrador de Correos que á mi autoridad, prevengo á los mencionados Sres. Alcaldes que en lo sucesivo no se opongan al pago de la referida retribucion que igualmente que los particulares deben satisfacer sin distincion alguna, pues de lo contrario les exigiré la responsabilidad á que haya lugar.

Zamora 21 de Agosto de 1861.

Félix Maria Travado.

Seccion de Orden público.

NUM 233.

Selando el término de ocho dias á los individuos que se citan, para que se presenten á recoger las licencias de uso de armas expedidas á su favor.

Las personas que á continuacion se espresan tienen concedida por mi autoridad la competente licencia para el uso de armas no prohibidas por la ley, sin que hasta la presente se hayan presentado á recogerlas.

Prevengo á los Sres. Alcaldes respectivos lo hagan saber á los interesados, advirtiéndoles que si en el término de ocho dias no acuden á la Comisaría de vigilancia de esta capital á recoger dichas licencias, daré por revocada la autorizacion y dispondré la imposicion de la multa correspondiente á los mismos, por usar de las armas sin la debida autorizacion, y que estas se recojan y se depositen en este Gobierno en calidad de decomisadas.

Zamora 22 de Agosto de 1861.

Félix Maria Travado.

Lista de los individuos que se citan en la anterior circular

- Arcos de la Polvorosa. { Pedro Lopez.
- Alcañices. { Nicolás Bueno.
- Arquillos. { Venancio Martinez.
- Aspariegos. { Francisco Gil Furones.
- Abelon. { Lorenzo Aguado.
- Arguillo. { Gerónimo Cuadrado.
- Alfaraz. { Vicente Bragado.
- Benavente. { Manuel Rodriguez.
- Bercianos de Vidriales. { José Miguel.
- Barcial. { Francisco Cabezas.
- Bóveda. { Ángel Francisco Bartolomé.
- Bamba. { Francisco Gomez.
- Belver. { José Izquierdo.
- Cubo del Viao. { Mauricio Coca.
- Cerecinos de Campos. { Antonio Hidalgo.
- Castrogonzalo. { Pascual Garcia.
- Carrascal. { D. Rafael de Mesa.
- Corrales. { Francisco Sandoira.
- Castronuevo. { José Laso.
- Camarzana. { D. Fernando Uña.
- Cionaj. { D. Mariano Gutierrez.
- Carbajales. { Francisco Crespo.
- Cubillos. { Gerónimo Sevillano.
- Colinas de Trasmonte. { Gregorio Lozano.
- Cerecinos del Carrizal. { Romualdo Martinez.
- Escobar. { Miguel Lorenzana.
- { Antonio Sanchez.
- { Baldomero Gangoso.
- { Manuel Rodriguez.
- { Valeriano Gangoso.
- { Benigno Páino.
- { Justo Mayor.
- { Romualdo Martinez.
- { Feliciano de las Heras.
- { Camilo Alonso.
- { Pedro Blanco.
- { Casimiro Prieto.
- { Antolin Blanco.
- { Atilano Delgado Garcia.
- { Pedro Dieguez.
- { Juan Hernandez.
- { Joaquín Martín.
- { Miguel Calabazo.
- { José Nieto Romero.
- { Gregorio Moran.
- { Pedro Valero.
- { Fernando Hernandez.
- { Antonio Esteban Hidalgo.
- { Florencio Ballastero.
- { Manuel Gomez.
- { Castor Aliste.
- { Ramon Conde.
- { Antolin Ramos.
- { Francisco Garcia.
- { Pedro Pastor.
- { Miguel Anton.
- { Mateo del Rio.

Entrala.	Pablo Cabero
Fuente el Carnero.	Luis Tomé.
Fuentesauco.	José Pigmeo.
Fuentes de Ropel.	Manuel Garcia. Domingo Garcia. German Quijada. Benito Garrote. Manuel Pozo.
Fresnadillo.	Tomás Payo.
Fadon.	Ildefonso Prieto.
Fuentes-Preadas.	Gerónimo Chillon.
Fuentes-Secas.	Diego Palmero. José Gutiérrez. Eugenio Escarda. Manuel Cid. Juan Zarza. Agustín Freijo. José Cid.
Friera de Valverde.	Miguel Alejo.
Formariz	Antonio Pastor Manzano.
Gallegos del Pan.	Gabriel Rodriguez.
Ganame.	Pedro Cora.
Guarrate.	Barlóomé Riesco.
Litos.	Agustín Calvo.
Lubian.	Antonio Lubian. Fernando Lubian.
Morales de Toro.	D. Francisco Martinez.
Muelas de los Caballeros.	D. Bernardo Prieto.
Morales del Vino.	Carlos Luis. Ramon Hernandez Mena.
Moraleja del Vino.	Pedro Fargues. Félix González Jambrina. Ignacio Alvarez.
Manzanal del Barco.	Antonio Llamero. Manuel Ferrero.
Montamarta.	Pascual Perez.
Molacillos.	Juan Andrés Regilon.
Manzanal de Abajo.	Juan Crespo. Atilano Campos.
Malillos.	Martin Ballesteros.
Madridanos.	Mariano Hidalgo. Domingo Castro.
Moral.	Antonio Ferrero.
Mombuey.	Pedro Rodriguez. Joaquin Gullon.
Moldones de Aliste.	Juan Parra.
Moreruela de Tabara.	Santiago Juarez.
Navianos de Valverde.	Celestino Freire.
Nuez.	Pio Fernandez.
Quintanilla del Olmo.	Dionisio Fermoso. Nicolás Artolozabal.
Pobladura del Valle.	Venancio Roman. Marcelo Garcia.
Puebla de Sanabria.	Bernardo Sastre.
Piñero.	Basilio Alejandro. José Erce.
Pozo-Antiguo.	Simon Maria Marban. Alejandro Castro. Fernando Garcia. Felipe Garcia.
Pinilla de Toro.	Agustín Bragado. Juan Manuel Alfageme. Manuel Marcos.
Pego (el).	Joaquin Benito. Guillermo Garcia.
Pereruela.	Mariano Tamame. José Tamame.
Perdigon.	Ignacio Rodriguez.
Peleas de Abajo.	Baltasar Velasco.
Peleas de Arriba.	José Alvarez Colino.
Prado.	José Perez Anton. Francisco Palmero. Gregorio de Paz. Justo Garcia.
Quintanilla de Urz.	Santiago Fernandez. Miguel Garcia. José Rodriguez.
Revellinos.	Fernando Delgado.
Roelos.	Domingo Arribas. Gregorio Labrador.
Riomanzanas.	Alfonso Crespo. Diego Rubio. Blas Vicente.
Santa Colomba de las Monjas.	Santos Robles. Ezequiel Fernandez. Benito Mielgo. Juan Hernandez.
San Miguel de la Ribera.	Justo Lopez. Manuel Rodriguez.
San Martin de Valderaduey.	Bernardino Manso.
San Cebrian de Castro.	Matias Fernandez. Celestino Calvo. Pablo Liedo.

Sesnandez.	Domingo Fernandez. Angel del Rio. Juan Rodriguez. Mariano Gonzalez. Francisco Rodriguez. Pedro Santiago Perez. Lorenzo Vicente. Rafael Chapado. Felipe Calleja.
San Cristóbal de Entreviñas.	Angel Alonso.
Santivañez de Vidriales.	Matias Ramos. Juan Fernandez.
Salce.	Inocencio Garcia. Francisco Maestre.
Santa Marta de Tera.	D. Mariano Nieto Regidor.
San Roman de los Infantes.	Nicolás Guerra. Alejandro Garcia. Juan Martinez. Julian Simon. Cipriano Hernandez.
San Pil.	Isidoro Martin.
Santa Croya de Tera.	Miguel Fernandez.
San Ciprian.	Matias Rojo. Tiburcio Alonso. Isidoro Cuadrillero. José Gago. Mariano Enriquez. Juan Ballesteros. José Ribas. Isidoro Casas. José Chillon. Angel Gago. Guillermo Garcia. Francisco Vara. Eusebio Gallego. Félix Santa Maria. José Merino.
Santa Colomba de las Monjas.	Francisco Bernardc. José Cristóbal. Francisco Salvador. Felix Cabezas. José Alvarez.
Sogo.	Gerónimo Garcia. Joaquin Gonzalez. Lorenzo Perez. Manuel Merino.
Santa Eulalia de Tabara.	Vicente Rodriguez. Fernando Lopez. Antonio Ramos. Nicolás Fernandez. Angel Escudero. Cipriano Palomino. Manuel Franco. Francisco Revollo. Pedro Gomez. Santiago Alonso. Rosendo Martin. Ricardo Refoyo. Patricio Garcia. Manuel Albarrán. Antonio Andrés. Martin Manso. Isidro Garcia.
Toro.	Isidoro Sobejano. Adrian Diez. Estanislao Garcia. Ignacio Obejero. Eusebio Rodriguez. Joaquin Gullon. Felipe Hidalgo.
Tabara.	José Hidalgo.
Torregrados.	
Torregamones.	
Torres.	
Tagarabuena.	
Villar del Buey.	
Villar de Fallaves.	
Vegalatrave.	
Villaferrueña.	
Villafáfila.	
Villanueva de Campean.	
Villalba de la Lampreana.	
Villardondiego.	
Villalazan.	
Villabuena.	
Villabrázaro.	
Villanueva del Campo.	
Villaveza de Agua.	

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Los individuos de tropa procedentes del regimiento infantería de Borbon, residentes en los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, se presentarán en esta oficina á recoger los diplomas de la Medalla de Africa expedidos á su favor.

Clases.	Nombres.	Pueblos.
Tambor.	Alejandro Salgueiro Blanco.	Argusino.
Soldado.	Dionisio Aliste Caballero.	Tola.

	Manuel Fidalgo de la Fuente. . .	San Vitero.
Cabo segundo.	Lorenzo Fernandez Garcia. . .	Pedroso de la Carballeda.
Soldado. . .	Manuel Escudero Prieto. . .	Mombuey.
	Manuel Lopez Quintano. . .	Moreuela de Tabara.
	Francisco Romero Miranda. . .	Moreuela de los Infanzones.
Cabo primero.	Gumersindo Borrego Alonso. . .	Cubo de Benaveufe.
	Pedro Belver y Belver. . .	Samir.
Soldado. . .	Miguel Martin Vega. . .	Ganame.
	Pedro Melgar Diaz. . .	Olmo.
	Salvador Barrio Basal. . .	Mahide.
	Baltasar Blanco Vicente. . .	Riofrio.
	Agustin Ferrero Caballero. . .	Moral.
	Eugenio Poyo Pelaez. . .	Llover.
Tambor. . .	Juan Enaja Hernandez. . .	Zamora.
Soldado. . .	Antonio Arroyo Toral. . .	Muga Sayago.
	Andrés de Diego Arribas. . .	Cozcurrita.
	Manuel Tejada Fuentes. . .	Tudera.
	Mauricio Martin Pablo. . .	Villaveza.
	Mateo Fernandez Ortega. . .	Pontejos.
	Mariano Usau Sabnillo. . .	Otero.
	Antonio Mozo y Mozo. . .	Cienal.
	Sabas Guevara Ramos. . .	Santa Eulalia.
	Angel Castro de la Fuente. . .	Corrales.
	José Angos Cortés. . .	Manganeses.
Cabo primero.	José Chamorro Garcia. . .	Idem.
Id. segundo.	José Méndez Delgado. . .	Corrales.
Soldado. . .	Atanasio Rubio Alonso. . .	Moraleja.

Zamora 20 de Agosto de 1861.

P. O.
El Comandante Secretario,
Tomás M. Garnacho.

Contaduría de Hacienda pública

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Publicando las cantidades que corresponden a los pueblos que se espresan, a cuenta de los intereses devengados en fin de Junio anterior por ingresos de los productos de sus bienes enajenados.

Segun liquidacion practicada per esta oficina en cumplimiento a lo prevenido en Real orden fecha 13 de Julio ultimo, corresponde percibir a las corporaciones y establecimientos que se espresan, a cuenta de los intereses devengados en fin de Junio anterior, por los ingresos hechos efectivos hasta 31 de Diciembre del año próximo pasado, de sus bienes enajenados desde 2 de Octubre de 1858, las cantidades siguientes:

Por bienes de propios

NOMBRES DE LOS PUEBLOS.	Total.
Andavias.	89 62
Arquillinos.	36 63
Almeida.	13 75
Algodre.	372 07
Arceñillas.	45 87
Arrabalde.	258 63
Aspariegos.	102 66
Bañeza (la).	42 22
Benialvo.	275 58
Benavente.	292 44
Benegiles.	416 06
Brime de Ur.	24 06
Can.	3 11

Cañizo.	228 00
Casaseca de las Chañas.	2 83
Carrascal.	20 09
Castriello.	38 77
Casaseca de Campean.	43 52
Castrogonzalo.	674 43
Cubillos.	20 52
Castroverde.	1148 39
Cazurra.	46 04
Castronuevo.	2 91
Cubo del Vino.	62 74
Cerecinos de Campos.	328 56
Cerecinos del Carrizal.	103 22
Coreses.	533 73
Colinas de Trasmonte.	53 32
Entrala.	83 62
Fontanillas.	89 34
Fuente el Carnero.	548 29
Fuentesauco.	276 73
Fermoselle.	2412 78
Fuente Encalada.	69 01
Fresno de la Ribera.	5 52
Fuentes de Ropel.	4 59
Friera de Valverde.	9 42
Fuentes Secas.	1 39
Gema.	2486 14
Gallegos del Pan.	44 25
Hiniesta (la).	775 71
Jambrina.	51 29
Moraleja del Vino.	99 81
Manganeses de la Polvorosa.	507 61
Madridanos.	84 82
Montamarta.	57 88
Maire de Castroponce.	20 90
Morales del Rey.	218 24
Milles de la Polvorosa.	3 24
Morales de Toro.	19 05
Moreuela de los Infanzones.	11 17
Muelas del Pan.	99 17
Mozar de Valverde.	9 24
Moufarracinos.	66 01
Olleros de Tera.	184 02
Pajares.	420 46
Paladinos del Valle.	32 34
Prado.	51 56
Peleagonzalo.	87 75
Peleas de Abajo.	76 54

Peñausende.	3 88
Peleas de Arriba.	156 30
Perdigon.	330 82
Pumarejo de Tera.	133 18
Quintanilla del Olmo.	119 14
Quintanilla del Monte.	194 30
Revellinos.	18 63
Santa Colomba de las Monjas.	40 17
Santa Cristina.	372 72
San Roman del Valle.	103 66
San Cebrian de Castro.	244 24
San Vicente del Barco.	139 15
San Cristóbal.	297 84
San Miguel del Valle.	12 48
San Esteban del Molar.	17 64
San Marcial.	438 98
Santa Marta de Tera.	31 11
San Martin de Valderaduey.	75 23
Sañzoles.	215 29
Tagarabuena.	12 92
Tapioles.	78 74
Tardobispo.	74 00
Toro.	7379 32
Torres.	79 26
Torre del Valle.	16 51
Tuda (la).	33 22
Vadillo.	13 13
Velver de los Montes.	38 58
Villalonso.	77 16
Villardefarfón.	1 68
Villaferrueña.	104 86
Villavendimio.	19 74
Villalazan.	269 31
Villamor de los Escuderos.	470 08
Villalba de la Lampreana.	234 12
Villanueva de Campean.	272 41
Vallesa.	224 58
Villaseco.	21 12
Villabeza del Agua.	15 50
Villardiga.	71 89
Villartalbo.	179 13
Villaseca.	89 62
Villalpando.	2613 20
Zamora.	1399 45

BENEFICENCIA.

Hospicio de Zamora.	1723 50
Hospital de Hombres de id.	10633 50
Id. de Mujeres.	8131 84
Id. de Misericordia de id.	355 80
Memoria del Sr. Aguiña de id.	4991 30
Id. de Luis Martin de id.	12 43
Id. de Guimar Pimentel de id.	1422 09
Id. de Santa Inés de id.	25 67
Id. del Sr. Rosinos de id.	11 89
Obra pia de Arellano y Tejada de id.	598 08
Hospital general de Toro.	359 80
Id. de la Asuncion de id.	24 64
Id. del Rey de id.	1055 78
Id. de Convalecientes de id.	64 61
Id. de San Juan de Benavente.	3466 40
Id. de Morales de Toro.	796 36
Id. de Morales del Vino.	87 08
Id. de Santa Marta de Valdescorriel.	51 78
Id. de Rosinos de Vidriales.	2145 83
Id. de Villalpando.	3537 20
Id. de la Puebla de Sanabria.	109 76
Id. de Corrales.	367 20
Id. de Nuestra Señora de la Carballeda.	1225 70
Id. de San Juan de Dios de Rioseco.	133 98
Id. de Nuestra Señora del Campo.	7 82
Id. de Nuestra Señora de Azoague en Requejo.	7 76
Id. de Fuentesauco.	1179 35
Id. de Fermoselle.	1654 84

Casa de Misericordia de Madrid.	128 84
Hospicio de Leon.	1240 52
Hospital de San Antonio Abad de Leon.	2136 98
Id. de Valdeñas (Leon).	248 46
Id. de Villarente (Leon).	40 91
Beneficencia de Rionegro del Puente.	19 07
Huérfanos de la Puebla de Sanabria.	55 96
Id. de Castroverde.	660 74

INSTRUCCION PUBLICA.

Escuela de Morales de Toro.	1496 68
Id. de Asturianos.	37 60
Id. de Fuentes de Ropel.	451 13
Id. de Quintanilla del Olmo.	122 28
Id. de Villalobos.	133 46
Id. de Prado.	275 40
Id. de Pobladora del Valle.	710 98
Id. de Cerecinos del Carrizal.	810 76
Id. de la Muga de Sayago.	41 83
Colegio de Angeles de Salamanca.	539 18
Id. científico de id.	80 08
Id. de Santa Maria Magdalena de id.	325 24
Id. de San Ildefonso de id.	17 26
Id. de la Concepcion de id.	173 04
Id. de San Pelayo de id.	20 70
Id. de Recojidas de id.	4469 66

NOTA.—Sin perjuicio del recibimiento de las partidas anteriores, las corporaciones y establecimientos que tengan inscripciones en su poder, podrán presentarse con dichos documentos para el objeto indicado; como así mismo, los Ayuntamientos espresados en el Boletín oficial de la provincia núm. 43, de 22 de Abril último; respecto al 4 por 100 de la tercera parte señalado en el mismo, y que hasta el día no haya sido satisfecho; arreglando las autorizaciones para el percibo de ambas cosas, al formulario y prevenciones de referido Boletín.

Zamora 20 de Agosto de 1861.

Manuel Boladiez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA

DE LA

Provincia de Palencia.

Anunciando la subasta para la recaudacion, por tres años, de las contribuciones territorial e industrial, de la provincia de Palencia.

En el Boletín de esta provincia del día de hoy núm. 98; se anuncia por el Sr. Gobernador de la misma, la subasta de la recaudacion de Contribuciones Territorial e Industrial de la misma por tres años, a contar desde 1.º de Enero de 1862, cuyo acto tendrá lugar en el despacho y bajo la presidencia de dicha autoridad, a la hora de las doce del día 20 de Setiembre próximo venidero, bajo las condiciones y prescripciones de la Real Instrucción de 20 de Agosto de 1859, y por los distritos y cantidades que se detallan en el espresado Boletín núm. 98.

Palencia 16 de Agosto de 1861.—El Administrador, Ramon Rascón.

Junta general de liquidacion del personal de Guerra
del
DISTRITO DE VALENCIA.

Intervencion militar de Valencia.

Los Sres Jefes, Oficiales y demas individuos del ejército que á continuacion se expresan, y que pertenecieron á la clase de espectacion a retiro en la provincia de Murcia desde el año 1835 al 40 inclusive, y en su consecuencia hubiesen percibido sus haberes por el Habilitado respectivo cerca de estas oficinas militares, se servirán remitir á esta Junta, establecida en el Archivo de la Intervencion militar, los ajustes que debieron recibir ó una copia debidamente autorizada, pudiendo efectuarlo los herederos de los que hubieran fallecido, lo cual podrán verificar en el preciso término de tres meses á los que existiesen en la Península ó Islas adyacentes ó Canarias, posesiones de Africa; de seis para los que estén en la Isla de Cuba ó Puerto-Rico, y de ocho para el extranjero y Filipinas, segun se previene en el artículo 3.º de las Reales instrucciones del 2 de Setiembre de 1837.

PERSONAL QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.		
Coroneles.	D. Alfonso Guevara. José Navarrete. Rafael Sánchez Saravia. Manuel Félix Reina. Patricio Mendibáña.	Distrito de Valencia.		
Tenientes Coroneles.	D. Francisco Ruiz. Antonio Moñino. Francisco Javier Saravia. Diego Flors.			
Primeros Comandantes.	D. Diego Rubio y Navarro. José Maria Rojas.			
Capitanes.	D. Balbino Pérez Bustamante. Antonio Sala. Pedro García Alcaráz. Jacobo Maria Espinosa. Manuel González. José Moya Moya. Martin Almela. Francisco de Mena. Alfonso Martinez Legas. José Avellan. Manuel Pareja. Diego del Cuelo. Francisco Esteves. Diego Silva. Nicolás Fernández Enarejos. Narciso Godínez. Ramon Pérez Lúcas. Manuel Cañete. Juan Francisco Garcia. Fernando Garcia. Pedro Mata Ramiro. Hdefonso Egea. Leandro Martinez Pozuelo. Francisco de Paula Alvarez.			
	Tenientes.		D. Vicente Laso. Ramon Garcia. Mariano Pallarés. Juan Tomás Lozano. Manuel Dorado Isidoro Alvarez y Fajardo. Antonio Soñá. Matias Sancho. Gonzalo Marin. Antonio Peraiz de Moya. Fernando Vazquez. Jesúaldó de Biamurguia. Damián Caballero. Alfonso Martinez. Joaquin Peñales. José del Castillo.	
			Teniente Ayudante.	D. Rafael Sanchez.
			Alabardero.	D. Antonio Carimona. D. Francisco de Paula Sien. José Saavedra Cueto. Juan Serrano. José Franco. Rafael Campos. José Marin.
			Subtenientes.	Antonio Merello Montemar. Fernando Valero. Vicente Gil y Selar. Andrés Marin.

- Oficiales de caballería. { D. José Fontes y Reguera.
Francisco Toral.
José Barrionuevo.
- Sargentos primeros.. { D. Ignacio Guevara, con el premio
de 133 rs.
Joaquin Lopez.
Francisco Martinez.
- Sargentos segundos. { D. José Andrés.
José Ayuso.
- Cabo primero. | D. Diego Jimenez.
- Capellan. | D. Mariano Rojas.
- Mariscal Mayor. | D. Isidoro Espada.

Distrito de Valencia.

Valencia 12 de Agosto de 1861.

P. A. D. L. J.
El Comandante Vocal Seceta.
Francisco de Paula Velazquez y So...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Ezequiel Valle, Juez especial de Hacienda pública de esta ciudad y su provincia.

Cito, llamo y emplazo á Saturnino Fernandez Fraile, natural de Riomanzanas y vecino de Sagalbos, para que dentro del término de 30 dias, comparezca en este Juzgado á ser enterado de la censura fiscal aducida en la causa que por aprehension de sal de contrabando se sigue contra el mismo; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las sucesivas actuaciones con los estrados del Tribunal en su nombre.

Zamora 19 de Agosto de 1861.—Ezequiel Valdes.—Lc., Angel Bustamante.

Don José de Castro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcañices.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó Maria Fernandez, vecina que fué de Maid, para que dentro del término de 30 dias, se presenten en este Juzgado por medio de Procurador autorizado en forma á usar del que les asista en el expediente de abintestato formado con motivo del fallecimiento expresado; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcañices á 19 de Agosto de 1861.—José de Castro.—D. O. D. S. n. Manuel Marrón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Samir de los Caños.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, queda acotada la caza en el termino del mismo.

Lo que se hace público para que los centaventes no puedan alegar ignorancia.

Samir 16 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Juan Lira.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Trigos á depósito.

En la fábrica de harinas La Flecha, se admiten á depósito trigos de buena calidad en los términos siguientes:

1.º Los dueños de los trigos que se depositen podrán disponer de su equivalente cuando gusten, avisando con ocho dias de anticipacion, por cada mil fanegas.

2.º Si los depositantes optan mejor por la venta que por la devolucion, en este caso se les pagarán al precio corriente de la compra en fabrica el dia que señalen.

3.º El importe de los trigos, se satisfará en esta ciudad, en monedas de plata ú oro con presentacion de los recibos de entrega.

4.º Bien sea que los depositantes opten por la devolucion ó por la venta de los trigos, en cualesquiera de los dos casos se les abonará un interes de 4 por 100 anual, tirado sobre el valor que arrojen al precio corriente de la fabrica en el dia que les convenga la devolucion ó venta.

5.º Mi representante en La Flecha, el Sr. D. Elias del Solar Campero, está autorizado para recibir los trigos y otorgar en favor de los depositantes el documento ó documentos que acrediten el montante de las entregas.

Valladolid 29 de Julio de 1861.—Propietarios, Antonio Ortiz Vega = Celestino Melino de la Mera.

El Martes 13 del corriente Agosto desapareció de Pozuelo de Tabara un caballo de 3 años; para 4, 7 cuartas de alzada; entero; pelo negro; una media estrella, y cortada la cola hasta el corbejo.

Los Sres. Alcaldes de la provincia en cuya demarcacion se halle, se servirán avisar, á D. Geronimo Blanes Pardo, vecino de Pozuelo.

ZAMORA

IMPRESA DE ILDEFONSO IGLESIAS
CALLE DE LA RUA, 35.